ynpón

Gmo

Que la ciudad demanda los propios de mesdemp
de los propios que el alli mandaron dexar quando
se sirvieron administrador de las rentas
de su M que esta ciudad tiene arrendadas
y rematadas de su M remate la renta
de la cantara del vino forastero y de tal
nero que siguiendo vuestra alteza y sea agra
mado y provean esto en tiempo y perjuicio
de las ciudades y lugares que el vino
y nunca se acostumbro imponer el dicho por
dinero mas extraordinario mas que la cara
ne y descado y pido que se quite por
parte de los dichos ciudadanos que se
quitar y quitar por que se
aiste dar ordenanza de su M
mando que de mañana en adelante no se cobre mi cosa
cada un puerto
de los vinos y la comunidad de cada
libra de descado fresco es cada de cosa
vii maravedis mandaron que de los dichos
que de ante se cobren dos mrs y se tiene
y no a mas de valer arce fre
de los vinos y frimolo de su M

Alli Barba
Serrano

Antemi
Joan de